

DETALLES DE LA VACANTE		
I. IDENTIFICACIÓN DE LA OFERTA LABORAL		
<b>Cargo:</b>	Profesional Médico Cirujano, asimilado a grado 4.	
<b>Código de proceso:</b>	PROMECTR-01	
<b>N° de Vacantes:</b>	1	
<b>Región:</b>	Metropolitana	
<b>Comuna o Provincia:</b>	Ñuñoa	
<b>Tipo de Vacante:</b>	Contrata	
<b>Renta Bruta</b>	\$ 883.396.- (Sin asignación de título).	<b>18 Horas semanales</b>
	\$ 986.182.- (Con asignación de título).	
	* Beneficio que se otorga bajo determinados requisitos, y debe ser solicitado por el interesado/a al momento de su ingreso.	
PERFIL DE CARGO		
I. OBJETIVO DEL CARGO		
Desempeñarse en el Departamento Contralor de la Jefatura Nacional de Salud de la PDI, principalmente como integrante del equipo médico de la contraloría médica, colaborando y apoyando en la visación de las licencias médicas del personal institucional afecto al régimen previsional DIPRECA.		
II. FUNCIONES DEL CARGO		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyar y colaborar en la visación de las licencias médicas, ejerciendo el control técnico de las mismas.</li> <li>• Podrá rechazar o aprobar las licencias médicas; reducir o ampliar el período de reposo solicitado o cambiarlo de total a parcial y viceversa de acuerdo a la normativa vigente, con acuerdo del médico contralor Jefe.</li> <li>• Realización de los peritajes correspondientes, asimismo solicitar nuevos exámenes e interconsultas. Del mismo modo, requerir al profesional que haya expedido la licencia médica que informe sobre los antecedentes clínicos complementarios que obren en su conocimiento, relativos a la salud del funcionario.</li> <li>• Suscribirá en los casos que corresponda, todos los documentos, informes, dictámenes, resoluciones y certificaciones que emanen de su actuación.</li> <li>• Velará por el carácter reservado de la discusión de los respectivos antecedentes clínicos, previa a la emisión de documentos, informes, dictámenes, resoluciones y certificaciones.</li> <li>• Velará por el estricto resguardo de la autonomía de que goza para emitir sus informes, dictámenes, resoluciones y certificaciones en los asuntos de su competencia.</li> <li>• Colaborar en temas específicos que le asigne la Comisión Médica Institucional.</li> <li>• Realizar otras funciones propias del Departamento Contralor de Salud.</li> <li>• Cumplir las demás funciones que el mando asigne.</li> </ul>		
III. COMPETENCIAS		
<b>Competencias Conductuales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Iniciativa</li> <li>• Evaluación</li> <li>• Capacidad Científico Técnico</li> <li>• Trabajo en equipo.</li> </ul>	

<b>Competencias Institucionales</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Integridad</li><li>• Orientación al servicio público</li><li>• Orientación a los resultados</li></ul>
-------------------------------------	---

#### IV. REQUISITOS

##### GENERALES

Los/as postulantes deberán cumplir con los requisitos generales establecidos en el artículo 12 de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.

- Ser ciudadano(a).
- Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente.
- Tener salud compatible con el desempeño del cargo.
- Haber aprobado la educación media y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley.
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones.
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

Sin perjuicio de lo anterior, los/as postulantes no deberán estar afectos/as a las inhabilidades, contenidas en el artículo 54 del DFL N°1/19.653 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

**a)** Las personas que tengan vigente o suscriban, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales o más, con el respectivo organismo de la Administración Pública.

Tampoco podrán hacerlo quienes tengan litigios pendientes con la institución de que se trata, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.

Igual prohibición regirá respecto de los directores, administradores, representantes y socios titulares del diez por ciento o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales o más, o litigios pendientes, con el organismo de la Administración a cuyo ingreso se postule.

**b)** Las personas que tengan la calidad de cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades y de los funcionarios directivos del organismo de la administración civil del Estado al que postulan, hasta el nivel de jefe de departamento o su equivalente, inclusive.

**c)** Las personas que se hallen condenadas por crimen o simple delito.

##### ESPECÍFICOS

<b>Formación:</b>	Título Profesional de Médico Cirujano, acreditado por alguna universidad nacional reconocida por el Estado de Chile.
<b>Especialización</b>	Deseable postítulo en Gestión en Instituciones de Salud Pública.
<b>Experiencia:</b>	Deseable experiencia mínima de 1 año en instituciones de salud pública y, en general, en aquellas áreas de gestión vinculadas a las organizaciones de la salud y contraloría médica.
<b>Conocimientos:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Conocimientos generales sobre Reglamento de Licencia Médicas.</li><li>• Dominio de herramientas computacionales nivel usuario, particularmente Microsoft Excel, Word.</li></ul>

**OTROS ANTECEDENTES****I. ETAPAS PROCESO DE SELECCIÓN**

Fecha de publicación 16 de Junio del 2020

Etapa de reclutamiento:	16 junio al 30 de junio de 2020
Etapa curricular	01 al 06 de julio de 2020
Etapa Técnica	07 al 14 de julio de 2020
Evaluación de valoración global	15 al 22 de julio de 2020
Etapa Psicolaboral	23 al 31 de julio de 2020

(Las fechas podrían sufrir modificaciones)

Inicio de Proceso Reglamentario de ingreso a la Institución:

- Investigación personal y familiar.
- Etapa Médica.

**II. BENEFICIOS**

- Beneficios propios de la Institución, convenios, descuentos, entre otros.
- Posibilidad de hacer carrera, pudiendo acceder a un cargo titular en la Planta.
- Acceso a salud Institucional.
- Acceso a centros recreacionales de la Institución.
- Pago de Trienios.

**III. MECANISMO DE POSTULACIÓN**

Los postulantes deberán enviar los antecedentes de postulación al mail [profesionales@investigaciones.cl](mailto:profesionales@investigaciones.cl) indicando en el asunto del correo el código del cargo: **“PROMECTR-01”** de lo contrario su postulación no será considerada.

Antecedentes Obligatorios para postular en formato .PDF:

- Currículum Vitae.
- Certificado de Título Profesional.
- Certificados de estudios de especialización.
- Fotocopia de Cedula de Identidad por ambos lados.

**Postulantes que no adjunten la documentación obligatoria solicitada serán considerados/as no admisibles en el proceso.**

**“Los/as postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos/as los/as postulantes que se presenten a este proceso”.**

**PROCESO DE SELECCIÓN PARA  
PROVEER 02 CARGOS DE  
PROFESIONALES ASIMILADOS A  
GRADO 4 Y 02 CARGOS DE TÉCNICOS  
ASIMILADOS A GRADO 12. /**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 101 /

SANTIAGO, 08 MAYO 2020

**VISTOS:**

a) La necesidad de proveer 02 cargos de Profesionales asimilados a grado 4 y 02 cargos de Técnicos asimilados a grado 12, para desempeñar funciones en la Jefatura Nacional de Salud.

**CONSIDERANDO:**

1.- La Resolución Exenta N° 67 de 19.MAR.019, de la Dirección General.

2.- Lo establecido en el artículo 17 bis A, letra a) y b), del D.F.L. N° 1 de 1980, de Defensa.

3.- Lo dispuesto en los artículos 9°, 10, 12 y 16, del D.F.L. N° 29/2004 de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.

4.- La facultad que me confiere el artículo 26, Estatuto del Personal de la Policía de Investigaciones de Chile, para contratar personal destinado a ejercer empleos que no tengan el carácter de permanentes.

5.- La Resolución N° 6 de 29.MAR.019, de la Contraloría General de la República.

**RESUELVO:**

1°.- **LLÁMASE** a proceso de reclutamiento y selección para proveer 02 cargos de Profesionales asimilados a grado 4 y 02 cargos de Técnicos asimilados a grado 12, para desempeñar funciones en la Jefatura Nacional de Salud.

2°.- **PUBLÍQUESE**, en el sitio web Institucional [www.pdichile.cl](http://www.pdichile.cl), link "Trabaja con Nosotros".

**Y ARCHÍVESE.**

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE**



**HÉCTOR ESPINOSA VALENZUELA**  
Director General  
Policía de Investigaciones de Chile

**MAC/MTA/jsa.**

**Distribución:**

- Jenapers (1)
- Archivo (2) /